



## SUMARIO

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 711.-** Decreto de la Consejera de Servicios Sociales, D<sup>a</sup>. Dunia Mohamed Mohand, por el que se aprueba la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en su XI Edición para el año 2021. **Pág. 1957**
- 720.-** PROCESA.-Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, sobre reasignación de créditos del FSE con cargo al REACT-UE y ampliación de dotación presupuestaria de varias convocatorias. **Pág. 1960**

#### AUTORIDADES Y PERSONAL

- 709.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 30 plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, y Tribunal Calificador. **Pág. 1964**
- 710.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Conserje de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, y Tribunal Calificador. **Pág. 1967**
- 712.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 3 plazas de Peón de Cementerio de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, y Tribunal Calificador. **Pág. 1969**
- 713.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 4 plazas de Sepulturero de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, y Tribunal Calificador. **Pág. 1971**
- 714.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Economista de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, y Tribunal Calificador. **Pág. 1973**

# **BOCCE**

**Año XCVI**

**Viernes**

**8 de Octubre de 2021**

**Nº6.137**

**ORDINARIO**



**CEUTA**

**D.L.: CE.1-1958**

- 715.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico Mantenimiento Equipos Electrónicos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre. **Pág. 1975**
- 716.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Conserje de Edificios Públicos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, y Tribunal Calificador. **Pág. 1976**
- 717.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Ayudante Electricista de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, y Tribunal Calificador. **Pág. 1978**
- 718.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Técnico de Gestión Educativa de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, y Tribunal Calificador. **Pág. 1980**
- 719.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Arquitecto Técnico/Aparejador de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, y Tribunal Calificador. **Pág. 1982**
- 722.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se procede a la rectificación del decreto relativo a la aprobación de las Bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Programador-Operador, publicadas en el B.O.C.CE. Extraordinario nº 52 de 9 de julio de 2021. **Pág. 1984**
- OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- 708.-** Información pública de la solicitud de licencia de apertura del establecimiento sito en Polígono La Chimenea nave nº 16, para ejercer la actividad de almacén, venta mayor de ferretería e hierro, materiales de construcción, taller de carpintería metálicas y oficinas, a instancia del titular del C.I.F. B-51038057. **Pág. 1985**
- 721.-** Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el Procedimiento Abreviado 161/2021, interpuesto por Makerel Medioambiental S.L. **Pág. 1986**

**DISPOSICIONES GENERALES****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****711.-****ANUNCIO**

**DECRETO de la Consejera de Servicios Sociales de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D<sup>a</sup> Dunia Mohamed Mohand, por el que se aprueba la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su XI Edición para el año 2021.**

La Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales tiene previsto la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la Violencia de Género de la Ciudad Autónoma de Ceuta que se otorgará en su XI Edición en el año 2021.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 22 de septiembre de 2021

Por Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer de fecha 22 de octubre de 2010, se declaró definitivamente aprobadas "Las Bases Regulatoras del Reconocimiento en la Lucha contra la Violencia de Género en la Ciudad Autónoma de Ceuta" aprobadas inicialmente por el Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta en sesión celebrada en fecha 29 de julio de 2010.

Tras la aprobación definitiva de dichas Bases, las mismas se publicaron en el B.O.C.CE nº 4995, nº de orden 3.160 del 29 de octubre de 2010, entrando en vigor 15 días después.

Con dicho Reconocimiento se pretende impulsar y reconocer la labor meritoria realizada por aquellas personas físicas o jurídicas de ámbito local que luchan por erradicar la lacra de la violencia contra la mujer por el mero hecho de ser mujer, y con ello, paliar las situaciones de desigualdad que la generan.

El reconocimiento se falla por un Jurado integrado por cinco miembros presidido por el/la titular del órgano con competencias en materia de Mujer de la C.A.CE quien presidirá el mismo, y designará a los demás miembros. De ellos al menos uno será del organismo de igualdad de la C.A.CE y el resto entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos de la Educación, Cultura e Investigación o personas públicas o privadas que destaquen en el trabajo en favor de la mujer, de forma que quede garantizado al máximo la idoneidad, competencia e independencia de los miembros del Jurado. Actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto, el /la Técnico de la Administración Gral. del organismo de igualdad de la Ciudad de Ceuta, en virtud de la Base reguladora Quinta del reconocimiento.

Determinado el Jurado mediante resolución del órgano con competencias en materia de Mujer de la C.A.CE, se indicará en la misma el plazo y la forma para la presentación de solicitudes de candidaturas, debiendo ser publicada en el B.O. C.CE dicha resolución en virtud de la Base reguladora Sexta del reconocimiento.

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta emitirá la resolución definitiva de adjudicación del reconocimiento, que se comunicará a los interesados y se publicará en el B.O.C.CE. Base reguladora Novena del reconocimiento.

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta de 08 de octubre de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta de 13 de octubre de 2020) **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la convocatoria del Reconocimiento en la lucha contra la violencia de género de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su XI Edición para el año 2021.

**Segundo.-** La composición del Jurado seleccionador será:

1. Presidenta: Excm. Sra. Consejera de Servicios Sociales D<sup>a</sup> Dunia Mohamed Mohand.
2. Vocales:
  - . Sra. D<sup>a</sup>. Malika Al-lal Haddu, Directora General de Servicios Sociales e Igualdad.
  - . Sra. D<sup>a</sup> Viviane Berros Medina, Jefa de Servicio del Centro Asesor de la Mujer.
  - . Sra. D<sup>a</sup>. María del Mar Feria Petisme Jefa de la Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la Mujer de la Delegación de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Ceuta y vocal del Consejo Sectorial de la Mujer.
  - . Secretaria: D<sup>a</sup> Rosario Buil Lopera, Lcda en Derecho del Centro Asesor de la Mujer.

**Tercero.-** Abrir un periodo de 20 días naturales para la presentación de candidaturas a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el B.O.C.CE, en cualquiera de las formas establecidas en el art.- 16.4 de la Ley 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cualquiera de los Registros de la Ciudad Autónoma de Ceuta sitios en Ceuta Center, El Morro y el Príncipe con cita previa.

El modelo de solicitud será el que se acompaña como Anexo, no siendo admitidas aquellas candidaturas que no cumplan con los requisitos en ella establecidos.

## ANEXO

Reconocimiento en la Lucha contra la Violencia de Género de la Ciudad Autónoma-2021.PROPUESTA DE CANDIDATURA**PROPUESTA PRESENTADA POR:**

Nombre: .....

*(indicar nombre de la persona física que presenta la propuesta)*

con NIF núm .....

En representación de (en su caso) .....

*(indicar el colectivo o entidad a la que representa)*

Con NIF núm.....

Domicilio.....

Localidad y provincia.....Código Postal .....

Teléfono fijo y/o móvil..... E-mail.....

**CANDIDATURA QUE PROPONE QUE DEBERA IR SOBRE CERRADO:**

Nombre .....

*(indicar el nombre o denominación de la persona o entidad que se propone como candidata)*

Con NIF/CIF núm.....Domicilio .....

Localidad y provincia.....Código Postal.....

Teléfono fijo y/o móvil.....E-mail.....

**SE ADJUNTA LA SIGUENTE DOCUMENTACIÓN:**

*(Poner una X en la documentación acompañada)*

Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la propuesta.

Currículo vitae de la persona o entidad propuesta

En su caso, otra documentación *(Indicar cual o cuales)*.....

Nota: los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. En cumplimiento de la L.O. 15/1999, si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la Ley, dirigido al Centro Asesor de la Mujer, en la dirección abajo indicada.

En Ceuta a.....de.....de 2021

DUNIA MOHAMED MOHAND  
CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES  
FECHA 30/09/2021

**720.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, Doña Kissy Chandiramani Ramesh, para la cofinanciación y ampliación de créditos inicialmente establecidos en el Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020, Objetivo temático 8, “promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” de varias convocatorias referidas al ejercicio 2021 con fondos REACT-UE Paquetes de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) en las actuaciones relativas a la contratación indefinida, transformación de contratos temporales en indefinidos y en las ayudas por autoempleo.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

La Ciudad Autónoma de Ceuta, en el ejercicio de sus competencias, a través de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública, pretende continuar con la eficaz administración en la concesión de subvenciones y ayudas públicas a través de los Fondos Estructurales, al objeto de establecer las medidas tendentes a favorecer la transparencia de la gestión de los expedientes administrativos y al tiempo que se potencia la homogeneización de los recursos empleados para tal fin, todo ello de conformidad con lo establecido en la Legislación Estatal y Comunitaria de aplicación al efecto.

Mediante Decreto, se estableció el marco regulador del concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas a la “Contratación indefinida y transformación de contratos temporales en indefinidos” así como las referidas al “Autoempleo” al objeto de fomentar la contratación de desempleados y contribuir a la mejora del mercado de trabajo de los colectivos desfavorecidos, en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020, en su Objetivo Temático 8: “Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, Prioridad de inversión 8.1 “Acceso al empleo de personas demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los parados de larga duración”, Prioridad de inversión 8.5: “Adaptación al cambio de trabajadores, empresas y empresarios”, y Prioridad de inversión 8.3 “Trabajo por cuenta propia, espíritu emprendedor y creación de empresas y las pymes innovadoras), todas ellas gestionadas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de su medio propio la Sociedad Pública de Desarrollo, PROCESA, mediante encomienda de gestión realizada mediante Acuerdo Plenario de la Asamblea de 29 de diciembre de 2014, por el que se aprueba las bases de ejecución de los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Las bases reguladoras de aplicación se aprobaron mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de 10 de septiembre de 2015, se estableció el marco regulador para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas relativas al fomento de la contratación indefinida y transformación de temporales en indefinidos, en régimen de concurrencia competitiva, publicada en el BOCCE 5.504 de 15 de septiembre de 2015, modificado mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta de fecha 10 de febrero de 2017 publicada en el BOCCE nº5.652 de fecha 14 de febrero de 2017, y modificada posteriormente mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de 22 de febrero de 2017, publicado en BOCCE 5.660, de 14 de marzo de 2017. Se ha realizado una nueva modificación de bases, mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de 17 de enero de 2018, publicado en BOCCE 5.750, de 23 de enero de 2018. También hay que tener en cuenta la Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública publicada en el BOCCE 6.069 de fecha 12 de febrero de 2021 por la que se modifica puntualmente la normativa relativa a las ayudas para la contratación indefinida.

Para las ayudas al autoempleo, hay que tener en cuenta lo señalado en las Bases Reguladoras Generales publicadas en el BOCCE 5.426, de fecha 16 de diciembre de 2014, así como de las Bases Reguladoras Específicas de fecha 10 de septiembre de 2015, publicadas en el BOCCE 5.504 de 15 de septiembre de 2015, y sus posteriores modificaciones del 14 de febrero de 2017 en el BOCCE 5612, del 14 y 24 de marzo de 2017 en los BOCCE 5660 y 5663 y del 17 de enero de 2018 en el BOCCE 5750, donde se modificaron en esta última los criterios de valoración de las solicitudes y la última modificación de las bases específicas de fecha 04 de agosto de 2020, publicada en el BOCCE 6014. Asimismo es preciso señalar lo indicado en la convocatoria de Ayudas de fecha 12 de marzo de 2021, publicada en el BOCCE 6077.

Mediante Resoluciones de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de fecha 4 de marzo de 2021 se convocó el concurso en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a la creación de empleo indefinido así como para la transformación del empleo temporal en indefinido, y también se convocó el concurso en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas al autoempleo, todas ellas contenidas en el marco del Programa Operativo FSE para Ceuta 2014-2020, Objetivo temático 8, “promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, siendo publicado el extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma número 6.077 y de fecha 12 de marzo de 2021.

En dichas Resoluciones se establecía que el importe de los créditos disponibles para atender las ayudas y subvenciones relativas a la contratación indefinida, en las distintas convocatorias para el total del año 2021 sería de TRESCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (340.000,00 Euros), para atender las ayudas destinadas a la transformación de contratos temporales en indefinidos, en las distintas convocatorias para el total del año 2021 se destinaron CIENTO CUARENTA Y UN MIL EUROS (141.000,00 Euros) y en las ayudas y subvenciones relativas al autoempleo, para las tres convocatorias relativas al año 2021 sería de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 Euros), todas ellas contenidas en el Objetivo Temático 8: “Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”, prioridades de inversión 8.1, 8.3 y 8.5.

Dado el nivel de compromiso en las actuaciones señaladas anteriormente cofinanciadas mediante el Programa Operativo para Ceuta del Fondo Social Europeo 2014-2020, se hace preciso cofinanciar algunas actuaciones a través del fondo REACT-EU, el cual forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio aprobado por la Comisión Europea en julio de 2020, denominado Next Generation EU, que alcanza una cifra total de 750.000 millones de euros para el conjunto de Estados Miembros, que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

La mayor parte de esos recursos se enmarcan en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con una asignación estimada para España de 140.000 millones.

El REACT-EU cuenta con una asignación de unos 12.436 millones de euros para España, 10.000 de ellos repartidos entre las Comunidades Autónomas, 8.000 en el año 2021 y 2.000 en el año 2022. La iniciativa REACT-EU se contempla para ayudar a los territorios a fortalecer el Estado del Bienestar, blindar los servicios públicos y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

De acuerdo a lo acordado en el **Consejo de Política Fiscal y Financiera** del pasado **octubre del año 2020**, los fondos del programa REACT-EU se distribuirán para su ejecución a través de los **Fondos FEDER** (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y **FSE** (Fondo Social Europeo), dentro de los programas operativos del Estado y de las CCAA ya existentes, añadiendo un nuevo eje a los mismos. En concreto, se repartirán **8.000 millones de euros en 2021 y 2.000 millones en 2022**.

En el caso del **FSE**, los recursos adicionales apoyarán la creación de empleo, especialmente para las personas en situación de vulnerabilidad, las medidas en materia de empleo juvenil, la educación y la formación, así como apoyar las transiciones hacia una economía sostenible y digital. También para mejorar el acceso a los servicios sociales de interés general.

La tasa de cofinanciación de todas las actuaciones que resulten elegibles será del 100%. La prefinanciación es del 11% del total de los recursos de 2021 y el periodo de elegibilidad será hasta 31 de diciembre de 2023.

El React-UE para Ceuta asignará a través del FSE un total de 8 millones de euros que se van a repartir de la siguiente manera:

- Formación específica mediante el diseño, puesta en marcha y ejecución de itinerarios de inserción laboral, con una dotación total de 7 millones de euros.
- Ayudas a la empleabilidad (autoempleo, fomento de la contratación indefinida y apoyo a la transformación de contratos temporales en indefinidos), con una dotación total de 1 millón de euros.

Los créditos disponibles correspondientes a las convocatorias no vencidas y vigentes en la actualidad para el ejercicio 2021, serán imputados con cargo al REACT-EU y con cargo al Programa Operativo FSE, conforme al siguiente detalle:

1º. – Desde el 1 de julio de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021 para las ayudas a la contratación indefinida, el importe asignado a la línea I ascenderá a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), para las ayudas a la transformación, el importe asignado a la línea II ascenderá a CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000 euros) y para las ayudas al autoempleo, el importe a consignar, ascenderá a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 euros).

2º. – Desde el 1 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 para las ayudas a la contratación indefinida, el importe asignado a la línea I ascenderá a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), para las ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos, el importe asignado a la línea II ascenderá a NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000,00 euros) y para las ayudas al autoempleo, el importe asignado ascenderá a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 euros).

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley General de Subvenciones, las subvenciones concedidas por cualquiera de las Administraciones Públicas definidas en el artículo 3 de la Ley que hayan sido financiadas total o parcialmente con cargo a fondos de la Unión Europea se regularán por la normativa comunitaria y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas. Además, resultarán de aplicación supletoria los procedimientos de concesión y de control previstos en la citada Ley.

Dado que, las actuaciones referidas a la contratación indefinida, transformación de contratos temporales en indefinidos y autoempleo contenidas en el Programa Operativo para Ceuta período 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Social Europeo están teniendo unos elevados niveles de compromiso en relación a las cantidades programadas, se entiende como necesario concentrar los escasos recursos financieros disponibles en las convocatorias actualmente vigentes, a través del instrumento financiero denominado REACT-UE al objeto de atender correctamente todas las solicitudes y hasta la finalización de las convocatorias establecidas para el presente año 2021, dejándose de financiar con cargo al Programa Operativo FSE para Ceuta período 2014-2020.

Es de aplicación lo dispuesto mediante la Decisión de la Comisión C(2021)5682 final que modifica la Decisión de Ejecución C(2015)6015 por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «FSE Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020», para el que se solicitan ayudas del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Ciudad Autónoma de Ceuta en España CCI 2014ES05SFOP008.

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante la Decisión de Ejecución C(2015) 6015 de la Comisión, modificada en último lugar por la Decisión de Ejecución C(2018) 5347, se aprobaron determinados elementos del programa operativo “Ciudad Autónoma de Ceuta” para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Ciudad Autónoma de Ceuta en España.

(2) El 12 de julio de 2021, España solicitó a la Comisión la modificación de este programa operativo a través del sistema de intercambio electrónico de datos. La solicitud iba acompañada de un programa operativo revisado en el que España propuso una modificación de los elementos del programa operativo mencionados en las letras a), b) incisos i, ii, iii, iv, y d) del párrafo primero del artículo 96, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, a reserva de la Decisión de Ejecución C(2015) 6015.

(3) La modificación del programa operativo consiste en asignar parte de los recursos de REACT-UE puestos a disposición de España como recursos asignados externos de conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento 2020/2094 del Consejo en el marco del nuevo objetivo temático «fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus

consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente» y debe cubrir 2021.

(4) La modificación del programa operativo consiste, además en la creación de un nuevo eje prioritario R “Fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación ecológica, digital y resistente de la economía”, financiado por REACT-UE. Introduce también una nueva prioridad de inversión 13i “Fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación ecológica, digital y resistente de la economía” bajo el eje prioritario R, asociada a un nuevo objetivo específico, así como sus resultados esperados, indicadores de resultados, productividad y valores objetivo correspondientes. Asimismo, describe nuevos tipos de ejemplos de acciones del marco de la nueva prioridad de inversión, como incentivos a la contratación, apoyo a la creación de empresas y a programas de formación profesional dual.

(5) De conformidad con el artículo 30, apartado 1, y de conformidad con el artículo 92 ter, apartado 9, párrafo sexto, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, la solicitud de modificación del programa operativo está debidamente justificada por la necesidad de desplegar rápidamente los recursos de REACT-UE para la reparación de las crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y de preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía en el actual período de programación. La solicitud de modificación del programa operativo establece el impacto previsto de los cambios en el programa en fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación económica ecológica, digital y resiliente de conformidad con el artículo 92 ter, apartado 8, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. Es coherente con el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y el Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

(6) De conformidad con el artículo 110, apartado 2, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, el comité de seguimiento por procedimiento escrito el 7 de julio de 2021 examinó y aprobó la propuesta de modificación del programa operativo, teniendo en cuenta el texto del programa operativo revisado y su plan de financiación.

(7) La Comisión evaluó el programa operativo revisado y no presentó ninguna observación conforme a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 2, primera frase, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

(8) Por tanto, debe aprobarse la modificación de los elementos del programa operativo revisado sujetos a la aprobación de la Comisión de conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

(9) Procede, por tanto, modificar en consecuencia la Decisión de Ejecución C(2015) 6015.

Por ello, en uso a las facultades que tiene otorgadas, adoptó la presente Decisión.

La Decisión de Ejecución C(2015) 6015 se modifica como sigue:

1. en el artículo 1, la frase introductoria se sustituye por el texto siguiente:

«Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «FSE Ciudad Autónoma de Ceuta 2014-2020», para el que se solicitan ayudas del FSE en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región Ciudad Autónoma de Ceuta en España y que se benefician de los recursos de REACT-UE para 2021, presentado en su versión final el 31 de agosto de 2015, modificado en último lugar por el programa operativo revisado presentado en su versión final el 12 de julio de 2021:»;

2. El artículo 2 se sustituye por el texto:

«Artículo 2

Los siguientes ejes prioritarios formaran parte del programa operativo:

- eje prioritario 1C «Fomento del empleo sostenible y de la calidad y de la movilidad laboral en regiones en transición con una tasa de cofinanciación del 80%» del FSE;
- eje prioritario 2C «Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación en regiones en transición con una tasa de cofinanciación del 80%» del FSE;
- eje prioritario 3C «Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente en regiones en transición con una tasa de cofinanciación del 80%» del FSE;
- eje prioritario 8C «Asistencia técnica en regiones en transición con tasa de cofinanciación del 80%» del FSE;
- eje prioritario R «Fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación ecológica, digital y resistente de la economía» de REACT-UE;

3. en el artículo 4, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 17 527 017 EUR, y se financiará a partir de:

- las siguientes líneas presupuestarias específicas del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2015: 04 02 62: 10 543 817 EUR (FSE — Regiones más desarrolladas);
- los siguientes recursos de REACT-UE puestos a disposición de España de conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2020/2094 en las siguientes líneas presupuestarias específicas del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2021: 07 02 05 01: 6 983 200 EUR (FSE REACT-UE).»;

4. El anexo I se sustituye por el texto que figura en el anexo I de la presente Decisión;

5. El anexo II se sustituye por el texto que figura en el anexo II de la presente Decisión.

El Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su artículo 58.2 establece que, “excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La fijación de esta cuantía adicional estará sometida a las siguientes reglas:

- a) Resultará admisible la fijación de la cuantía adicional a que se refiere este apartado cuando los créditos a los que resulta imputable no estén disponibles en el momento de la convocatoria pero cuya disponibilidad se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos (...)

En uso de las atribuciones que me confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario 19, de 3 de marzo de 2020) y el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 8 de octubre de 2020 por el que se modifica la organización funcional de la Ciudad Autónoma de Ceuta (Decreto de la Presidencia de 8 de octubre de 2020, publicado en B9CCE 6.034 de 12 de octubre de 2020), HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Reasignar la dotación establecida en cada convocatoria para las dos convocatorias vigentes correspondientes al año 2021, que abarcan el segundo semestre del año, relativas a las ayudas para la contratación indefinida, transformación de contratos temporales en indefinidos y fomento del autoempleo para que las mismas sean imputadas con cargo al REACT-EU y con cargo Programa Operativo del FSE, de conformidad con lo establecido en la Decisión de Ejecución de la Comisión C(2021) 5682 final que modifica que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 6015, por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «FSE Ciudad Autónoma de Ceuta 2014- 2020», para el que se solicitan ayudas del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la región de Ciudad Autónoma de Ceuta en España CCI 2014ES05SFOP008 .

**SEGUNDO:** Modificar la Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de fecha 4 de marzo de 2021 cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.077 de 12 de marzo de 2021, que convocaba el concurso en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones públicas relativas a las ayudas a la contratación indefinida y a la transformación de contratos temporales en indefinidos como acciones del PO FSE Ceuta 2014-2020 integradas en la Prioridad de Inversión 8.1.3.y en la Prioridad de inversión 8.1.5, para incrementar el importe de los créditos disponibles al objeto de poder atender las ayudas y subvenciones relativas a:

La contratación indefinida, para las dos convocatorias vigentes en el ejercicio 2021 (desde el 01/07/2021 al 30/09/2021 y desde el 01/10/2021 al 31/12/2021) en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 euros) resultando por tanto un presupuesto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000 euros), resultando este importe total desglosado por periodo de convocatoria en:

- Convocatoria establecida entre el 01/07/2021 y el 30/09/2021 con DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €).
- Convocatoria establecida entre el 01/10/2021 y el 31/12/2021 con DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €).

Y en lo referido a las ayudas para la transformación de contratos temporales en indefinidos, para las dos convocatorias vigentes en el ejercicio 2021 (desde el 01/07/2021 al 30/09/2021 y desde el 01/10/2021 al 31/12/2021) en NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000,00 euros) resultando por tanto un presupuesto total de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 euros), resultando este importe total desglosado por periodo de convocatoria en:

- Convocatoria establecida entre el 01/07/2021 y el 30/09/2021 con CINCUENTA Y CUATRO MIL EUROS (54.000,00 €).
- Convocatoria establecida entre el 01/10/2021 y el 31/12/2021 con NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (96.000,00 €).

**TERCERO:** Modificar la Resolución de la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de fecha 4 de marzo de 2021 cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 6.077 de 12 de marzo de 2021, que convocaba el concurso en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones públicas relativas a las ayudas al autoempleo como acciones del PO FSE Ceuta 2014-2020 integradas en la Prioridad de Inversión 8.1.1, para incrementar el importe de los créditos disponibles al objeto de poder atender las ayudas y subvenciones, para las dos convocatorias vigentes en el ejercicio 2021 (desde el 01/07/2021 al 30/09/2021 y desde el 01/10/2021 al 31/12/2021) en DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 euros) resultando por tanto un presupuesto total de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 euros), resultando este importe total desglosado por periodo de convocatoria en:

- Convocatoria establecida entre el 01/07/2021 y el 30/09/2021 con DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).
- Convocatoria establecida entre el 01/10/2021 y el 31/12/2021 con DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €).

**CUARTO:** Dar publicidad en debida forma a la presente modificación del presupuesto de la convocatoria de las ayudas anteriormente señaladas en el Boletín Oficial de la Ciudad.

**QUINTO:** Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo previsto en la Ley de 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la presente notificación, o cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de su derecho.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 30/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 30/09/2021

## AUTORIDADES Y PERSONAL

**709.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión treinta plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017 y 2019, y Oferta de Empleo Público 2021 de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.**

Terminado el día 28 de septiembre de dos mil veintiuno el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta nº 6103 de fecha 11 de junio de 2021, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 147, de fecha 21 de junio de 2021, para la provisión de treinta plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017 y 2019, y Oferta de Empleo Público 2021, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13 de octubre de 2020), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de treinta plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017 y 2019, y Oferta de Empleo Público 2021, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

### ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**5*69*	ABDELAH	MOHAMED	SAIDA
4*1**8*5*	ABDELKADER	EL HASSANI	NAJAT
4*0***18*	ALGUACIL	GARCÍA	NONA MARÍA
**110***V	ALMAGRO	HIDALGO	CLOTILDE
*2***082*	ÁLVAREZ	REDONDO	M DEL MAR
4***3**2E	AMADOR	VEGA	RAFAEL
4*1***3*F	ANAYA	ORTIZ	ROCÍO
*507***1*	ANDREU	FURNIER	M JESÚS
*5*8*3*0*	ANSEDE	GARCÍA	GLORIA MARÍA
7*7***73*	APARICIO	CAPILLA	SAGRARIO
**09*5*1*	BARRANCO	RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER
****887R	BARRES	CASCADO	CARLOS
**111*8**	BIONDI	ÁLVAREZ	BLANCA INMACULADA
4*1****5N	BLAS	FERNÁNDEZ	JUAN JESÚS
4*10*2***	BORREGO	APARICIO	VERÓNICA
4**00*5**	BRUNO	MELA	NURIA
4*0****8X	BUNUAR	AHMED	SALEHA
01**7**0*	CANO	FUENTES	BEATRIZ
0**2**4S	CARMONA	GÓMEZ	SILVIA
451*7****	CASADO	GÓMEZ	MACARENA
*5**0*12*	CASTILLO	OLIVA	MARTA
*51****1D	CASTRO	CORTES	M DEL PILAR
*5**1*07*	CELADERO	RODRÍGUEZ	LOURDES
5**9*82**	CÉSPEDES	MARTÍNEZ	MARÍA ESTEFANÍA
45**7*3**	CHAVES	MACIAS	GEMA
**606**Q	CONTRERAS	MUÑOZ	MARÍA



DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5*02***M	CUESTA	BLANCO	NIEVES MARÍA
*5*91***Z	DÍAZ	GARCÍA	YOLANDA
*507****Z	DIOS	PALOMAR	ÁNGEL MIGUEL DE
*5**6*6*P	DORADO	SEDEÑO	YOLANDA
45****50*	FERNÁNDEZ	MARCOS	SILVIA
28**1***Q	FERNÁNDEZ	PEINADO	LOURDES
**1**06*A	FOLLONOSA	DE LOS SANTOS	LUCÍA
4512****	FUENTES	MOYA	MIRIAM
**0***39Q	GALÁN	LÓPEZ	JOSÉ MANUEL
450*****G	GAONA	MORALES	ADELA
*172****D	GARCÍA	GUERRERO	CARMEN
**7*33*1*	GARCÍA	MARTÍN	M DEL PILAR
*1***046*	GARCÍA DE VICUÑA	LASERNA	GENMA SANDRA
*5**5*64*	GÓMEZ	GONZÁLEZ	DAVINIA
**8*4*55*	GÓMEZ	JIMÉNEZ	ELENA
*5**44*0*	GUZMÁN	BARBERO	M LUISA
45*01****	HERNÁNDEZ	MUÑOZ	VICTORIA EUGENIA
**7*9**7P	HERNANDO	GÓMEZ	EDUARDO JAVIER
**7**0*1C	JIMÉNEZ	ALFONSO	JUANA MARÍA
*52***20*	JIMÉNEZ	LÓPEZ	JUAN ANTONIO
**0*39**L	JUAN	TOSET	EVA MARÍA
*510***7*	LAYACHI	MOHAMED	SUNNA
**6472***	LÓPEZ	TORRES	DESIRÉ MACARENA
4**8**0*A	LORENZO	NAVARRO	ARACELI
4**07**6*	LUQUE	REINA	VERÓNICA
451*1****	MAIMON	AMAR	MERIEIM
**3**8*C	MAIZI	BUHIA	SAUSAN
451****4*	MARÍN	CALIANI	ISABEL
*51*1*5**	MARTÍN	BARRANCO	MERCEDES
30****5*A	MARTÍN	BARRANCO	PILAR
****3*56X	MARTÍN	PÉREZ	ANA BELÉN
**4***01D	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	CARMEN
*51*3**5*	MELGUIZO	BERMÚDEZ	ROSA ANGIUSTIAS
*5**034**	MÉNDEZ	FERNÁNDEZ	INMACULADA
*50*9***C	MIAJA	ORDÓÑEZ	RAQUEL
4*09***6*	MOHAMED	AHARCHUN	MIRIAM
**08*7**C	MOHAMED	AL-LUCH	NAIMA
**09*1*4*	MOHAMED	MOHAMED	NABILA
*5*872***	MOHAMED	MOHAMED	UIDAD
*57***48*	MONDEJAR	MATRES	ROCÍO
*5*140***	MUÑOZ	ORGAMBIDE	FRANCISCO
2**82***D	NOVOA	FERNÁNDEZ	RAÚL
4***83*8*	PALMA	FERNÁNDEZ	DANIEL
***80**1G	PANIAGUA	HERNÁNDEZ	MAXIMINA
*5**83*0*	PANIAGUA	LÓPEZ	GUILLERMINA
45****03*	PASCUAL	NÚÑEZ	SANDRA
4*0**1*6*	PÉREZ	BORREGO	M ESTHER
4***13**P	PÉREZ	RIVERA	M TERESA
4****330*	PÉREZ	VILLATORO	ESPERANZA
0*53**9**	POSTIGO	DE CASTRO	ANA BELÉN
**1*222**	PRIETO	SICILIA	GEMA MARÍA
45***52**	RÍOS	MESA	EVA MARÍA
*51*6***M	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	CARMEN ROSARIO
*5***251*	RODRÍGUEZ	MARTEACHE	SABINA
4***72*Q	RODRÍGUEZ	MARTÍN	SONSOLES
*5*99*5**	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	M DESIREE
4*1**13**	ROMÁN	CALZADA	RUTH M <sup>a</sup>
***543**H	ROMERO	PÉREZ	M ÁNGELES
*50*7***N	ROSADO	MORENO	M DEL MAR
4*09****D	ROSALES	FERNÁNDEZ	PATRICIA
**6*032**	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	NOELIA
**106***S	SÁNCHEZ	MARTÍN	INMACULADA
**107*5**	SEGURA	SUÁREZ	VICENTE
3**86***K	SEMPERE	BERNAL	M ESTHER
25*3***1*	SILLERO	TALLÓN	JOSÉ ANTONIO
45****20**	TEJERO	MORENO	BLANCA ENCARNACIÓN
*5*0*6*2*	TORRES	FERNÁNDEZ	GLORIA DE
**11**37*	TRUJILLO	MALDONADO	LORENA
451***7**	VEGA	VEGA	M ISABEL
*511****R	VERDUGO	ARIZA	MACARENA

**EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
*5**6*17*	ABDELKADER	ALI	KARIMA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA
4*1**5*5*	AGUILAR	TORRELO	JULIA	NO PRESENTAR DNI NO ABONAR TASAS DERECHO DE EXAMEN
**106**V	CAMPOS	LÓPEZ	M TERESA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA
7**6**0H	GONZÁLEZ	CALERO	CRISTINA LUCÍA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA
4*1***3*W	GRANDMONTAGNE	LOPERA	MARÍA	NO PRESENTAR DNI
****740J	MORAN	COMONTE	SARA	NO ABONAR TASAS DERECHO DE EXAMEN
**897*2**	PELAYO	DELGADO	RAQUEL	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA
4*8****7S	RODRÍGUEZ	PEREA	SUSANA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA
7*14*3***	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ISABEL MARÍA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA
7**34*0**	RUBIÑO	ALONSO	DANIEL	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

**Segundo.** - El Tribunal Calificador es el siguiente:

<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	D. DIEGO ALBERTO LÓPEZ GARCÍA
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	D. JUAN MANUEL VERDEJO RODRÍGUEZ
<i>SECRETARIO TITULAR</i>	D <sup>a</sup> . CARMEN DUARTE GARCÍA
<i>SECRETARIA SUPLENTE</i>	D. ILDEFONSO VALLEJO GÓMEZ
	D. ALBERTO FERRERO LEDESMA
	D. FRANCISCO ESCOBAR RIVAS
<i>VOCALES TITULARES</i>	D. JOSE M <sup>a</sup> VIÑAS SALVADOR
	D. FRANCISCO MARTÍNEZ RACERO
	D. JOSÉ MANUEL ORTEGA SERRÁN
	D. OCTAVIO ÁLVAREZ GUERRA
	D <sup>a</sup> . DOLORES SERRADOR MARTOS
	D. JOSÉ PEDRO PEDRAJAS DEL MOLINO
<i>VOCALES SUPLENTE</i>	D. ANTONIO VIERA MOLINA
	D. EMILIO RUBIO GUTIÉRREZ
	D. JOSÉ JAIME CABANILLAS
	D. MANUEL BENITEZ GARCÍA

**Tercero.** - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 15 de octubre de 2021, a las 09:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

**Cuarto.** - El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

**Quinto.** - Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 29/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 30/09/2021

**710.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión tres plazas de Conserje de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, Subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.**

Terminado el día ocho de junio de dos mil veinte y uno el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario número 25, de fecha 20 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 84, de fecha ocho de abril de 2021, para la provisión de tres plazas de Conserje de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, Subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13 de octubre de 2020), HE RESUELTO:

Primero.- Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria, para la provisión de tres plazas de Conserje de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, Subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.

**ADMITIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**0*20*	AHMED	GIL	JOSÉ ANDRÉS
45*****2C	ALEJO	VERGEL	JOSÉ LUIS
4*0**6*6*	AYALA	ANAYA	FRANCISCO
4*0***16*	AYALA	ANAYA	RAFAEL
**647***S	AYALA	GIL	CRISTINA
*5***342*	BARROSO	GARCÍA	ÉLIDA
4***7**6A	BECERRA	PÉREZ	JESÚS
4*1***9*W	BELTRÁN	CABRERA	IVÁN
*508***8*	BORBOLLA	GARCÍA	FERNANDO
*5*7*0*8*	CABRERA	LÓPEZ	GLORIA
**71*0*1*	CALAHORRO	LECHUGA	LILIANA
****608B	CAMACHO	PÉREZ	VICENTE
**120*6**	CHAVES	RODERO	RAQUEL
0*2****8Y	DÍAZ	SÁNCHEZ	YOLANDA
4*09*9***	EXPÓSITO	GONZÁLEZ	JAVIER
4*1***97*	GALLARDO	ARANDA	MIGUEL ÁNGEL
4**93*5**	GARCÍA	OLIVER	VANESSA
4*0****5K	GARCÍA	PAREJA	SUSANA
**119***W	HERNÁNDEZ	MONTERO	ELISABET ESTEFANIA
45**0**6*	HOYOS	SÁNCHEZ	ROSA ISABEL DE
4**6**6X	LACAL	ROMERO	DANIEL
451*4****	LÓPEZ	CAMPOS	DAMIAN
*5**9*52*	LÓPEZ	LEÓN	M DEL PILAR
*50****0H	MIAJA	COSTA	VANESSA
*5**2*02*	MOHAMED	AMAR	MOHAMED RAMSIS
4**0*97**	MOHAMED	MOHAMED	KAUTAR
45**7*2**	MOLINA	CALVENTE	LUCÍA
**221**Z	MORÓN	SIERRA	MARINA
*5*06***P	MUÑOZ	LEÓN	ANTONIO JESÚS
*5*00***Q	NAVARRO	SÁNCHEZ	RICARDO ANTONIO



DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*510****W	NOYA	SIERRA	ÁNGEL
*2**6*2*Z	ORUETA	PRIMO	IDOYA
45*****3Z	PÉREZ	BERROCAL	M ROSA
13****00*	PÉREZ	MARTÍN	M DEL PILAR
45**7***V	PINO	GONZÁLEZ	EMILIO JOSÉ
*5***776*	PIÑERO	VALERO	MACARENA
**0**25*L	PIZARRO	LLORET	M INMACULADA
4515****	POZO	GARCÍA	ENRIQUE JOSÉ
**1**51N	RODRÍGUEZ	MUÑOZ	JORGE
450****A	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	ANA ROSA
4***9**5E	RODRÍGUEZ	SÁNCHEZ	GUILLERMO
*511****B	SERRÁN	DAUNIS	JESSICA MARÍA
**1*62*3*	SERRÁN	DAUNIS	M DE LOS ÁNGELES
*5**4*51*	TABOADA	OBISPO	DANIEL

**EXCLUIDOS**

Segundo.-

El Tribunal Califi-

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
*5**3*27*	CARRASCO	MÉNDEZ	FRANCISCO DAVID	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA
4*1**8*3*	FERNÁNDEZ	PÉREZ	CARMEN	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA

cador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Enrique García Crespo  
 Suplente: D. José M<sup>a</sup> Viñas Salvador

Secretario:

Titular: D. José M<sup>a</sup> Hoyos Romero  
 Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Segura Gaona

Vocales:

Titulares: D. Diego Alberto López García, D<sup>a</sup>. Olga López Nicolás, D<sup>a</sup>. Mercedes Galera Díaz,  
 D. Juan Francisco Vega Romero, D. José Manuel Ortega Serrán, D. Ricardo Martínez García.

Suplentes: D. Francisco Escobar Rivas, D<sup>a</sup>. Gador Roda Valverde, D<sup>a</sup>. Carmen M<sup>a</sup> Morales Reyes,  
 D. Francisco Javier Chamorro Moreno, D. Juan José Hernández Ortigosa, D. Eduardo Vallejo Delicado.

Tercero.- Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 21 de octubre de 2021 ,a las 09:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
 CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
 Y FUNCIÓN PÚBLICA  
 FECHA 29/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
 SECRETARIA GENERAL  
 FECHA 30/09/2021

**712.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de tres plazas de Peón de Cementerio de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, Subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.**

Terminado el día treinta de abril de dos mil veinte y uno el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario número 25, de fecha 20 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 63, de fecha 15 de marzo de 2021, para la provisión de tres plazas de Peón de Cementerio de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, Subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13 de octubre de 2020), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria, para la provisión de tres plazas de Peón de Cementerio de la Ciudad de Ceuta, Grupo AP, Subgrupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.

#### ADMITIDOS

NIF	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**8*79*	CÁCERES	CARAVACA	MARIANO
4*0**1*4*	CAZORLA	ANDÚJAR	FRANCISCO JAVIER
4*3***60*	CHAIRI	CHAIRI	FATIMA SORA
**113***B	FERNÁNDEZ	WANCENLEN	RAÚL
*5***790*	GALCERA	MARTÍNEZ	JOSÉ
4***0**3F	GARCÍA	CASTILLO	PEDRO
4*0***0*L	GARCÍA	RIVAS	FRANCISCO JAVIER
*509***7*	LARBI	LAKCHOUC	MOHAMED
*5*1*3*9*	LEÓN	GARCÍA	TOMÁS MANUEL
**12*1*7*	LÓPEZ	GARCÍA	JUAN MANUEL
****849P	MUÑOZ	LEÓN	ANTONIO JESÚS
**070*3**	POYATO	GONZÁLEZ	GABRIEL
45*****2S	RAHAL	ABDELKRIM	MOHAMED NAVIL
4*1****5M	SÁNCHEZ	RIVERA	SALVADOR
4*10*3***	SERRANO	FAJARDO	JUAN JOSÉ
4**84*5**	TABOADA	OBISPO	DANIEL

#### EXCLUIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
45*****7G	DELGADO	MORENO	CARLOS	FUERA DE PLAZO
****087C	LARA	ORDÓÑEZ	ALFONSO	FUERA DE PLAZO

**Segundo.-** El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Diego A. López García  
Suplente: D. José M. Sánchez Romero

Secretario:

Titular: D. M<sup>a</sup> Ángeles Segura Gaona  
Suplente: D. Pedro Illescas Ruiz

Vocales:

Titulares: D. Ramón García Pasero, D. Cristóbal Báez Maldonado, D. Francisco L. Jiménez Carmona, D. Luis Miguel López García, D. Serafín Becerra Blasco, D. Ricardo Martínez García.

Suplentes: D. Rogelio Sola García, D. Juan Carlos Baro Anillo, D. José M.<sup>a</sup> Aguirre Rubio, D<sup>a</sup>. Isabel Medinilla Caravaca, D. José Hoyos Romero, D. Antonio Castillo Espinosa.

Tercero.- Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 21 de octubre de 2021 ,a las 10:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 29/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 30/09/2021

**713.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Sepulturero de la Ciudad de Ceuta, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.**

Terminado el día veintisiete de abril de dos mil veinte y uno el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario número 25, de fecha 20 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 49, de fecha 26 de febrero de 2021, para la provisión de cuatro plazas de Sepulturero de la Ciudad de Ceuta, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13 de octubre de 2020), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria, para la provisión de cuatro plazas de Sepulturero de la Ciudad de Ceuta, Grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.

**ADMITIDOS**

NIF	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**5*49*	ABDESELAM	AHMED	RACHID
4*0**4*8*	ABDESELAM	KADDUR	KAMAL
4*0***42*	ABDESELAM	MOHAMED	ABDELA
**081**P	ABDESELAM	MOHAMED	YUSSEF
*5***242*	ABDESELAM	LÓPEZ	THAMI
4***0**0V	AHMED	GIL	JOSÉ ANDRÉS
4*1**9*2*	HERAS	MARTÍNEZ	JOSÉ DE LA
4*1***6*N	JALID	MOHAMED	MOHAMED KARIM
*509***8*	MOHAMED	AHMED	MUSTAFA
*5*8*7*5*	MOHAMED	MOHAMED	SAID
**10*8*9*	MUÑOZ	LEÓN	ANTONIO JESÚS
45*****1H	RUIZ	MOYA	JUAN CARLOS
*****803Q	ZEKRI	BARRADA	ABDEL HAMID

**EXCLUIDOS**

NIF	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
*5**9*83*	ABDESELAM	MOHAMED	KARIM	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETAS
78*****8L	FERHAN	EL FERKANI	RACHID	NO ABONAR TASAS DE EXAMEN

**Segundo.-** El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Diego A. López García  
Suplente: D. José Sánchez Romero

Secretario:

Titular: D. Pedro Illescas Ruiz  
Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Segura Gaona

Vocales:

Titulares: D. Ramón García Pasero, D. Cristóbal Báez Maldonado, D. Francisco L. Jiménez Carmona, D. Luis Miguel López García, D. Francisco M. Ferrer Estudillo, D. José Manuel Villegas Caballero.

Suplentes: D. Rogelio Sola García, D. Juan Carlos Baro Anillo, D. José M<sup>a</sup> Aguirre Rubio, D. José M<sup>a</sup> García Rivas, D. Juan José Hernández Ortigosa, D. Eduardo Vallejo Delicado.

Tercero.- Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 21 de octubre de 2021 ,a las 12 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

Cuarto.- El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 29/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 30/09/2021

**714.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Economista de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.**

Terminado el día seis de abril de dos mil veinte y uno el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario número 25, de fecha 20 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 37, de fecha 12 de febrero de 2021, para la provisión de una plaza de Economista de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13 de octubre de 2020), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria, para la provisión de una plaza de Economista de la Ciudad de Ceuta, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.

**ADMITIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**3*99*	ALGUACIL	GARCÍA	RAFAEL MARIO
2*5**5*7*	CRUZ	MORO	FRANCISCO JAVIER

**EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
45*****1Y	AHMED	CHAIRI	SOHIR	NO ABONAR TASAS DE EXAMEN

**Segundo.-** El Tribunal Calificador es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. José M<sup>a</sup>. Caminero Fernández  
Suplente: D. Diego A. López García

Secretario:

Titular: D. Emilio Lozano García  
Suplente: D. Ildefonso Vallejo Gómez

Vocales:

Titulares: D. José Pedro Pedrajas del Molino, D<sup>a</sup>. Vivian Berros Medina, D. M<sup>a</sup> José Expósito González, D. Juan Manuel Verdejo Rodríguez, D. Juan Carlos Bernal Trola, D. Manuel Benitez García.  
Suplentes: D<sup>a</sup>. Araceli Comino López, D. José M<sup>a</sup> Aguirre Rubio, D. Juan Antonio Hidalgo Reboledo, D. Francisco Martínez Racero, D. Carlos Suárez Guitart, D. Ramón García Pasero.

**Tercero.-** Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 21 de octubre, a las 11:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

**Cuarto.-** El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Quinto.- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 29/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 30/09/2021

**715.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Mantenimiento Equipos Electrónicos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.**

Terminado el día 20 de mayo de 2021 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 25, de 20 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 103 de fecha 30 de abril de 2021, para la provisión de una plaza de Técnico Mantenimiento Equipos Electrónicos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, según consta en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se han presentado tres solicitudes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5<sup>a</sup> de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 03-03-20), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico Mantenimiento Equipos Electrónicos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.

**ADMITIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**2*43*	GONZALEZ	RUBIO	ALEJANDRO
4*1**9*2*	HERNANDEZ	CHACON	JAVIER
4*1***18*	RUIZ	RONDON	ALEJANDRO

**EXCLUIDOS**

Ninguno

**Segundo.-** Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Administración Pública.

**Tercero.-** Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Firmado digitalmente en Ceuta en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 29/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 30/09/2021

**716.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión una plaza de Conserje Edificios Públicos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.**

Terminado el día 7 de junio de dos mil veintiuno el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 25 de fecha 20 de diciembre de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 90, de fecha 15 de abril de 2021, para la provisión de una plaza Conserje Edificios Públicos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13 de octubre de 2020), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza Conserje Edificios Públicos de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

**ADMITIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**7*88*	BORBOLLA	GARCIA	FERNANDO
*1**3*71*	CALAHORRO	LECHUGA	LILIANA
4*1**6*3*	CASANOVA	GOMEZ	JOSE MANUEL
4*0***10*	LEON	CAÑERO	SERGIO
**076***B	SANCHEZ	HOMS	GEMA

**EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
4*1**6*9*	PEREZ	MARTOS	M DEL ALBA	ACREDITACION EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA

**Segundo.** - El Tribunal Calificador es el siguiente:

<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	D. DIEGO A. LÓPEZ GARCÍA
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	D. ALBERTO FERRERO LEDESMA
<i>SECRETARIO TITULAR</i>	D. PEDRO ILLESCAS RUIZ
<i>SECRETARIA SUPLENTE</i>	D. M <sup>a</sup> ÁNGELES SEGURA GAONA
	D. JOSÉ M <sup>a</sup> VIÑAS SALVADOR
	D <sup>a</sup> . OLGA LÓPEZ NICOLÁS
<i>VOCALES TITULARES</i>	D. FRANCISCO ESCOBAR RIVAS
	D. JUAN FRANCISCO VEGA ROMERO
	D. JOSÉ MANUEL ORTEGA SERRÁN
	D. RICARDO MARTÍNEZ GARCÍA
	D. ENRIQUE GARCÍA CRESPO
	D <sup>a</sup> . GADOR RODA VALVERDE
<i>VOCALES SUPLENTE</i>	D. CARMEN M <sup>a</sup> MORALES REYES
	D. FRANCISCO JAVIER CHAMORRO MORENO
	D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ORTIGOSA
	D. EDUCARDO VALLEJO DELICADO

**Tercero.** - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 13 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

**Cuarto.** - El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

**Quinto.**- Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 29/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 30/09/2021

**717.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Ayudante Electricista de la Ciudad de Ceuta pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.**

Terminado el día 28 de mayo de 2021 el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 25 de fecha 20 de diciembre de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 81, de fecha 5 de abril de 2021, para la provisión de dos plazas de Ayudante Electricista de la Ciudad de Ceuta pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13 de octubre de 2020), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Ayudante Electricista de la Ciudad de Ceuta pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo AP, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017

#### ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**3*65*	ABSELAM	ABDELKADER	ISMAEL
4*0**3*6*	BECERRA	PEREZ	JESUS
4*1***49*	BUXTA	NAIMI	ACHRAF
**092***Z	GAVIRA	ARIZA	ISMAEL
*5***914*	GOMEZ	MORALES	JAVIER
4***5**3J	GONZALEZ	DEL HOYO	MIGUEL ANGEL
4*1***6*C	HAMIDO	ABDELKADER	NAYIB
*164***8*	JIMENEZ	GIL	NURIA MARIA
*5*0*0*7*	NOYA	SIERRA	ANGEL
**11*2*5*	RAMIREZ	PEREZ	AUGUSTO
****218Z	RUIZ	RONDON	ALEJANDRO
**084*5**	TABOADA	OBISPO	DANIEL
4*1****5D	VERA	GONZALEZ	MANUEL JESUS
4510*****	ZAPATER	CORBELLOA	ANTONIO RAMON

#### EXCLUIDOS

NINGUNO

**Segundo.** - El Tribunal Calificador es el siguiente:

<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	D. Rogelio Sola García
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	D. Rafael Lara Guzmán
<i>SECRETARIA TITULAR</i>	D. Antonio Viera Molina
<i>SECRETARIA SUPLENTE</i>	D. Diego Alberto López García
	D. Fernando Miaja Ordoñez
	D. Juan Carlos González Alonso
<i>VOCALES TITULARES D</i>	D. Armando Ruíz García
	D. José M <sup>a</sup> García Rivas
	D. José Manuel Ortega Serrán
	D. Jaime Hoyos López
	D. Gador Roda Valverde
	D. José M <sup>a</sup> Viñas Salvador
<i>VOCALES SUPLENTE S</i>	D. Francisco Escobar Rivas
	D. Alejandro Gómez Rodríguez
	D. Francisco Miguel Ferrer Estudillo
	D. Eduardo Vallejo Delicado

**Tercero.** - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 13 de octubre de 2021, a las 12:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

**Cuarto.** - El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

**Quinto.** - Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 29/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 30/09/2021

**718.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión una plaza de Técnico de Gestión Educativa de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.**

Terminado el día cinco de mayo dos mil veintiuno el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 25 de fecha 20 de mayo de 2019, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 44, de fecha 20 de febrero de 2021, para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión Educativa de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13 de octubre de 2020), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión Educativa de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.

**ADMITIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**3*46*	ROSADO	ORBAÑANOS	GLORIA
4*7**5*8*	FERNANDEZ	ABELLAN	PATRICIA DEL CARMEN

**EXCLUIDOS**

Ninguno

**Segundo.** - El Tribunal Calificador es el siguiente:

<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	D. Diego Alberto López García
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	D. Juan Manuel Verdejo Rodríguez
<i>SECRETARIA TITULAR</i>	D. Ramón Bernal García De La Torre
<i>SECRETARIA SUPLENTE</i>	D. Ildefonso Vallejo Gómez
	D. Alberto Ferrero Ledesma
	D. Francisco Escobar Rivas
<i>VOCALES TITULARES</i>	D. Jose M <sup>a</sup> Viñas Salvador
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Ángeles Anillo Nieto
	D. Sergio Moreno Mateos
	D. Antonio R. Román Mora
	D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo
	D <sup>a</sup> Isabel Rico Rodríguez
<i>VOCALES SUPLENTE</i>	D. Antonio Viera Molina
	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Dorado Sánchez
	D. José Manuel Ortega Serrán
	D. Octavio Álvarez Guerra

**Tercero.** - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 13 de octubre de 2021, a las 09:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

**Cuarto.** - El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

**Quinto.** - Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 29/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 30/09/2021

**719.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico/Aparejador de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2 , a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.**

Terminado el día 5 de mayo de 2021 el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 1, de fecha 4 de enero de 2021, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 49, de fecha 26 de febrero de 2021, para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico/Aparejador de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, se procede a la publicación de la lista definitiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5.1 de la convocatoria dice que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13 de octubre de 2020), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico/Aparejador de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.

#### ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
5047*****	BLANCO	GONZALEZ	CELIA
4*1**1*2*	FORTES	CANCA	JESUS JUAN
4*0***13*	JUAN DE	MORENTE	ANA CRISTINA
**099***A	TORRES DE	GOMEZ	M YESSICA
*5***698*	VARGAS MACHUCA	VILLANUEVA	ALEJANDRO-JESUS

#### EXCLUIDOS

Ninguno

**Segundo.** - El Tribunal Calificador es el siguiente:

<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	D. Diego Alberto López García
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	D. Francisco Escobar Rivas
<i>SECRETARIA TITULAR</i>	D <sup>a</sup> . Carmen M <sup>a</sup> Morales Reyes
<i>SECRETARIA SUPLENTE</i>	D. Ildefonso Vallejo Gómez
	D. José M <sup>a</sup> Salvador Viñas
	D <sup>a</sup> . Gador Rodas Valverde
<i>VOCALES TITULARES D</i>	D. Benjamín Arazola Delgado
	D. Francisco Martínez Racero
	D. Manuel Piñero Montes
	D. Octavio Álvarez Guerra
	D. Alberto Ferrero Ledesma
	D. Juan Carlos Bernal Trola
<i>VOCALES SUPLENTE S</i>	D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo
	D. Juan Manuel Verdejo Rodríguez
	D. Antonio J. Guerrero de la torre
	D. Antonio Raúl Román Mora

**Tercero.** - Dicho Tribunal se constituirá el próximo día 13 de octubre de 2021, a las 11:00 horas, en el antiguo Salón de Plenos, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

**Cuarto.** - El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

**Quinto.** - Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de uno o dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, ante el órgano convocante u órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, respectivamente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 29/09/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 30/09/2021

**722.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se procede a la rectificación por error material del decreto por el que se aprueba las Bases de la Convocatoria para la provisión de dos plazas de programador-operador publicadas en BOCCE Extr. Nº52 de fecha 9-07-2021.**

Por Decreto de fecha 06/07//2021 se aprueba las Bases de la Convocatoria para la provisión de dos plazas de programador-operador publicadas en BOCCE Extr. Nº52 de fecha 9-07-2021, detectándose error material en el Tema 35 del Grupo II, establecido en el Anexo I.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2. de la Ley 39/2015 dice que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se corrige el decreto de 06/07/2021 por el que se aprueba las Bases de la Convocatoria para la provisión de dos plazas de programador-operador publicadas en BOCCE Extr. Nº52 de fecha 9-07-2021, de manera que donde el tema 35 dice: "*La protección de datos personales. La Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y Normativa de desarrollo. La Agencia de Protección de Datos: Competencias y funciones*", debe de decir: "*La protección de datos personales. La Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Normativa de desarrollo. La Agencia de Protección de Datos: Competencias y funciones*"

**Segundo.**- Contra el presente decreto que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 29 y 30 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 123.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 04/10/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 04/10/2021

**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****708.-****A N U N C I O**

Esta Ciudad Autónoma tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a la actividad que a continuación se detalla, en POLÍGONO LA CHIMENEA NAVE Nº 16, a instancia del titular del CIF B-51038057.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 83 Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en las dependencias del Negociado de Urbanismo sita en la 2ª planta del Palacio de la Asamblea, para lo que deberá solicitar cita previa en <https://www.ceuta.es/cetua/cita-previa>.

Actividades: ALMACÉN, VENTA MAYOR DE FERRETERÍA E HIERRO, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA Y OFICINAS.

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO  
CONSEJERO DE FOMENTO Y TURISMO  
FECHA 30/09/2021

721.-

## A N U N C I O

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº dos de Ceuta y siguiendo instrucciones del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Abreviado núm 161/2021, interpuesto por Makerel Medioambiental, S.L., en expediente relativo a contratos con la administración.

Asímismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el procedimiento y a quienes tuvieran interés directo en el mismo, para que comparezcan y se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta, en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación del presente anuncio.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

YAMAL DRIS MOJTAR  
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y SERVICIOS URBANOS  
FECHA 04/10/2021

— o —